

- Colaborar en la instalación o implementación del componente 2 servicios especializados (SSEE) del programa.
- Levantar, coordinar y gestionar el mapa de actores locales o sociograma.
- Coordinar la identificación de necesidades de apoyos y cuidados no cubiertas por la oferta existente y proveer de servicios que permita cubrir la brecha identificada, en materia de servicios especializados.

Es responsable de las siguientes actividades:

- Mantener la comunicación con la contraparte técnica asignada en el nivel regional.
- Distribuir material de difusión que provenga desde el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a los integrantes de la Red Local.
- Dar seguimiento al Plan de Cuidados de total de los hogares que ingresan al programa en la Comuna.
- Dar cumplimiento de la cobertura indicada en Convenio.
- Velar por el cumplimiento efectivo, eficaz y oportuno de las derivaciones de las diada y beneficiarios/as del programa; teniendo especial consideración de las necesidades específicas de apoyo que se requieran.
- Coordinar y mantener activa la red comunal (Básica y Ampliada). Para lo anterior, planificar y desarrollar reuniones mensuales, bimensuales, o según corresponda a la realidad territorial.
- Identificar y convocar periódicamente a todos los actores que sean parte de la red local.
- Mantener actualizado el Sistema Informático de Registro y Monitoreo del Programa.
- Respaldar y fortalecer las capacidades manifiestas o potenciales para generar instancias de participación comunitaria en temas de apoyos y cuidados.
- Planificar en conjunto con la red local modalidades de capacitación o formación en materias de dependencias, cuidados y entorno favorable.
- Generar en conjunto con la red local actividades de difusión del programa y sus prestaciones.
- Coordinar y realizare la aplicación del instrumento de evaluación y elaboración de Planes de Cuidados.
- Coordinar la fase de seguimiento y acompañamiento de los hogares .